

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-256. -CESACIONDE EFECTOS CIVILES-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el informe de que se envió el LINK al Curador.

Bucaramanga, 30 de julio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

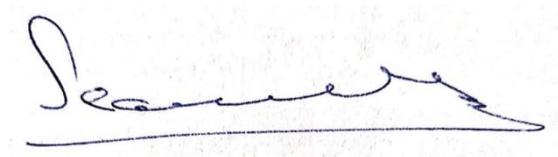
**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El anterior escrito allegado por el abogado EDWUARD ALEXANDER PEINADO BARRERA, en el que manifiesta que acepta la designación como curador Ad – Litem de la demanda Señora MONICA ARCINIEGAS MONTERO, se ordena incorporarlo al proceso y se tiene como fecha de notificación del día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line underneath it.

**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**

J.E.C.R.